



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000077



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0162-2021-MDC/ALC

Camanti, 29 de setiembre, 2021

VISTOS: La Carta N° 01-2021-LPP/2021 de fecha 03 de setiembre del 2021, Carta N° 02-LPP/2021, de fecha 13 de setiembre del 2021, presentado por el **Econ. LEONEL PALOMINO PALOMINO**, proyectista, Hoja de coordinación N° 002-2021-SGDS-MDC/GGA, de fecha 13 de setiembre del 2021; emitido por el **Econ. GABRIELA GUERRA ARANIBAR**, Sub Gerente de Desarrollo Social, Informe N° 010-2021/USEyLI/MDC-Q-NYGM, de fecha 15 de setiembre del 2021, del Ing. **NICO YHEISON GONZÁLEZ MAMANY**, Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones; Informe N° 0379-2021-SGDS-MDC/GGA de fecha 16 de setiembre del 2021, emitido por la **Econ. GABRIELA GUERRA ARANIBAR**, Sub Gerente de Desarrollo Social (e); Informe N° 021-2021-ICT/UF/MDC, de fecha 17 de setiembre del 2021, del **Econ. IVÁN CARTAGENA TORRES**, Jefe de la Unidad Formadora, Informe N° 0385-2021-SGDS-MDC/GGA, de fecha 22 de setiembre del 2021, de la **Econ. GABRIELA GUERRA ARANIBAR**, Sub Gerente de Desarrollo Social (e); Informe N° 010-2021-UCyP (e)/RQC/MDC, de fecha 27 de setiembre del 2021, de la **CPC. ROXANA QUISPE CALLO**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto (e), Informe Legal N° 00117-2021-ALE-MDC, de fecha 28 de setiembre del 2021; de Asesoría Legal, y el Informe N° 0183-2021-MDC-GM, de fecha 29 de setiembre del 2021, emitido por **MBA Ing. DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, de la Gerencia Municipal, sobre la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO**” con CUI N° 2525786; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el artículo 194°, de la Carta Magna modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

ANTECEDENTES:

Que, mediante Carta N° 02-LPP/2021, de fecha 13 de setiembre del 2021, presentado por el **Econ. LEONEL PALOMINO PALOMINO**, proyectista, mediante el cual remite el expediente técnico: “**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO**” con CUI N° 2525786;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 002-2021-SGDS-MDC/GGA, de fecha 13 de setiembre del 2021; emitido por el **Econ. GABRIELA GUERRA ARANIBAR**, Sub Gerente de Desarrollo Social (e), remite el levantamiento de observaciones para su evaluación y/o aprobación del expediente técnico denominado: “**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO**” con CUI N° 2525786; a la Unidad de Supervisión.

Que, mediante Informe N° 010-2021/USEyLI/MDC-Q-NYGM, de fecha 15 de setiembre del 2021, del Ing. **NICO YHEISON GONZÁLEZ MAMANY**, Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, remite su informe de evaluación final del Expediente Técnico denominado: “**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO**” con CUI N° 2525786; el cual indica que no se encuentra observaciones por lo cual recomienda se proceda a la aprobación del Expediente Técnico, donde se tiene la estructura del presupuesto de la siguiente manera:





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



000076

02



| N° | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO |
|-------|--|-------------------|
| | | PRECIO DE MERCADO |
| 1 | Componente 1: ADECUADO SISTEMA TECNOLÓGICO DE CONTROL EN ZONAS DE INCIDENCIA VEHICULAR Y PEATONAL | 114,366.40 |
| 1.1 | IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA | 114,366.40 |
| 2 | Componente 2: SUFICIENTE IMPLEMENTACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA | 431,730.74 |
| 2.1 | IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA | 119,780.74 |
| 2.1 | IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA PEATONAL Y MOTORIZADA | 311,950.00 |
| 3 | Componente 3: SUFICIENTE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS INVOLUCRADOS EN ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA | 37,333.20 |
| | CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA | 37,333.20 |
| 3.1 | SENSIBILIZACIÓN A SERENAZGO | 7,192.60 |
| 3.2 | CAPACITACIÓN A SERENAZGO | 6,692.60 |
| 3.1.3 | CAPACITACIÓN JUNTAS VECINALES | 23,448.00 |
| | COSTO DIRECTO | 583,430.34 |
| | EXPEDIENTE TÉCNICO | S/. 21,057.51 |
| | GASTOS GENERALES | S/. 122,339.88 |
| | GASTOS DE SUPERVISIÓN | S/. 81,705.62 |
| | GASTOS DE LIQUIDACIÓN | S/. 18,365.25 |
| | COSTO TOTAL | 826,898.60 |

Periodo de ejecución : 12 meses
Modalidad de ejecución: Administración Directa

Que, se tiene el Informe N° 0379-2021-MDC-SGDS-MDC/GGA de fecha 16 de setiembre del 2021, emitido por la Econ. **GABRIELA GUERRA ARANIBAR**, Sub Gerente de Desarrollo Social (e); mediante el cual solicita el registro de consistencia del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2525786; por la Unidad Formuladora de esta comuna municipal.

Que, mediante Informe N° 025-2021-ICT/UF/MDC, de fecha 17 de setiembre del 2021, del Econ. **IVÁN CARTAGENA TORRES**, emitido por la Unidad Formuladora, donde informa que la evaluación de consistencia solicitada sea registrado de forma satisfactoria en el Banco de Inversiones según el FORMATO N° 08-A, (Registro en fase de Ejecución para Proyectos de Inversión); SECCIÓN A. por lo que recomienda la aprobación de dicho expediente bajo acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0385-2021-SGDS-MDC/GGA de fecha 22 de setiembre del 2021, emitido por la Econ. **GABRIELA GUERRA ARANIBAR**, Sub Gerente de Desarrollo Social (e); solicita la aprobación del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2525786; bajo acto resolutivo, esto en cumplimiento del ciclo de inversiones (etapa de ejecución) según DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.011.

Que, mediante Informe N°010-2021-UCyP (e)/RQC/MDC, de fecha 27 de setiembre del 2021, emitido por la CPC. **ROXANA QUISPE CALLO**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto (e), emite la previsión presupuestal donde se ira asignando presupuesto para dicho proyecto conforme a los saldos de proyectos concluidos y con presupuesto proveniente por créditos suplementarios y conforme a la disponibilidad presupuestal que se tenga.

Que, mediante Informe Legal N° 00117-2021-ALE-MDC, de fecha 28 de setiembre del 2021, de Asesoría Legal Externo tiene como opinión procedente la aprobación del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2525786; mediante acto resolutivo, en vista que la evaluación de consistencia se registró de forma satisfactoria en el Banco de Inversiones según FORMATO N° 08-A.



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000075

03



Que, mediante Informe N° 0183-2021-MDC-GM, de fecha 29 de setiembre del 2021, de la Gerencia Municipal, emite su opinión conforme se tiene los informes favorables de las demás unidades orgánicas, que se proceda con la aprobación del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2525786; mediante acto resolutivo.

FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURÍDICOS DE EVALUACIÓN:

Que, existe la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, resolución antigua que autoriza las ejecución de proyectos de Inversión por administración directa siempre que se tenga el presupuesto o financiamiento, logística, maquinarias y personal deben contar residente de obra, supervisor o inspector de Obras, la ejecución a cargo de la entidad debe tener la disponibilidad de presupuesto, aunado a ello deben tener un Plan Sanitario y cumplir con los protocolos sanitarios y de las recomendaciones del MINSA para evitar el contagio del Covid -19.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el Artículo N° 32 Establece los requisitos y condiciones que debe tener la elaboración y aprobación del expediente técnico en la fase de ejecución de inversiones, para la cual las oficinas o sub gerencia competente de la Municipalidad Distrital de Camanti han informado técnicamente, visado y dado conformidad de la aprobación del expediente técnico, considerando los actuados y el otorgamiento de la disponibilidad de presupuesto, lo que resulta viable la aprobación del expediente técnico.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6° y en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972.,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2525786; para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, y un plazo de ejecución de 12 meses, siendo su presupuesto Total de Expediente Técnico, ascendente a la suma de **S/. 826,898.60** (Ochocientos veintiséis mil ochocientos noventa y ocho con 60/100 soles); disgregado de la manera siguiente:

| N° | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO |
|-----------------------|--|-------------------|
| | | PRECIO DE MERCADO |
| 01 | Componente 1: ADECUADO SISTEMA TECNOLÓGICO DE CONTROL EN ZONAS DE INCIDENCIA VEHICULAR Y PEATONAL | 114,366.40 |
| 1.1 | IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA | 114,366.40 |
| 2 | Componente 2: SUFICIENTE IMPLEMENTACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA | 431,730.74 |
| 2.1 | IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA | 119,780.74 |
| 2.1 | IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA PEATONAL Y MOTORIZADA | 311,950.00 |
| 3 | Componente 3: SUFICIENTE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS INVOLUCRADOS EN ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA | 37,333.20 |
| 3.1 | CAPACITACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA | 37,333.20 |
| 3.1.1 | SENSIBILIZACIÓN A SERENAZGO | 7,192.60 |
| 3.1.2 | CAPACITACIÓN A SERENAZGO | 6,692.60 |
| 3.1.3 | CAPACITACIÓN JUNTAS VECINALES | 23,448.00 |
| COSTO DIRECTO | | 583,430.34 |
| EXPEDIENTE TÉCNICO | | S/. 21,057.51 |
| GASTOS GENERALES | | S/. 122,339.88 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | | S/. 81,705.62 |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN | | S/. 18,365.25 |
| COSTO TOTAL | | 826,898.60 |



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



000374



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, realizar las acciones necesarias para el inicio de ejecución del proyecto de inversión bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Unidad de Contabilidad y Presupuesto adopte las acciones administrativas de asignación presupuestal, para la ejecución del Expediente Técnico aprobado en el artículo de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti para su cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Maria Luz Quispe Guevara
ALCALDE (e)
DNI N° 04821547

- Cc.
- SVE/Alcalde
- YGZ/SG
- Interesados
- Archivo